



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Nayive Eliana Restrepo García
Demandado	Egar Eduardo Vidal García
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00405 00
Procedencia	Reparto
Decisión	Rechazo
Providencia	Interlocutorio 498

Mediante proveído del 30 de agosto de 2021, se inadmitió la demanda y se concedió a la parte solicitante un término de 5 días para que se cumplieran los requisitos exigidos.

Pese a que el citado auto fue debidamente notificado por estados, a la fecha no se ha allegado al Despacho el cumplimiento de requisitos, por lo que en consecuencia habrá de RECHAZARSE la presente demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el artículo 90 inciso 4° del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** de la referencia; por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones en el sistema de gestión judicial y retírese la demanda de la estadística de procesos activos.

NOTIFÍQUESE



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2aa1c15642b9d17b77d05b24cb07d02292129e92767abb0b502bc
b8996914e5d**

Documento generado en 22/09/2021 03:01:38 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>